



INFORME FINAL RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
No. CACCI 7682 DC-04-2020

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

LUZ DARY ROA PRADO
Alcaldesa Municipal de El Cerrito, Valle

Funcionario Asignado:

HANNER LOPEZ GONZALEZ
Profesional Universitario

Vigencia 2019 – 2020





1. CONTENIDO DE LA DENUNCIA

Denuncia ciudadana radicada con el CACCI 7682 DC-4-2020, con el fin investigar presuntas irregularidades en el Concejo Municipal de El Cerrito, en la expedición del Acuerdo 012 de 2018 por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Estatuto Tributario Municipal, hechos que pueden afectar los recursos del Municipio de El Cerrito, siendo el objetivo principal del articulado, recaudar una alta suma de dinero por concepto del pago anticipado de industria y comercio mediante descuentos, afectando de manera grave el presupuesto municipal para la vigencia 2020.

2. RESULTADOS DE LA DENUNCIA

2.1. Metodología Utilizada para el Análisis de la Denuncia

Uno de los fines misionales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca es velar por la gestión fiscal de la administración y de los particulares tal como lo manifiesta la Constitución Política Colombiana en su artículo 267, por tal motivo este órgano de control se pronunciará con lo concerniente a temas fiscales, toda vez que las actuaciones de los funcionarios que deriven procesos disciplinarios son de competencia exclusiva de la Procuraduría.

Así las cosas, se procedió a verificar que el Acuerdo Municipal 012 de 2018 de El Cerrito y el Acuerdo 012 de noviembre de 2019 se hubieran realizado acorde con la Ley, por lo cual es menester tener en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo enunciado por el denunciante, con respecto a la aprobación de descuentos en materia tributaria, específicamente en el impuesto de industria y comercio que es lo que este órgano de control va a evaluar y no las actitudes y obligaciones de los concejales, es menester tener en cuenta que mediante sentencia 85001233300020150035301 (23164), Oct. 10/18) de la sección cuarta del Consejo de Estado se ha señalado que el artículo 338 de la Constitución faculta a las Asambleas y a los Concejos, para imponer contribuciones fiscales o parafiscales, potestad que, además, está supeditada a la Ley.

Así mismo, el alto tribunal expresa en uno de sus apartes *“Las entidades territoriales, en ejercicio de la autonomía que la Constitución les reconoce, solo tienen la potestad plena para conceder exenciones o tratamientos preferenciales en relación con los tributos de su propiedad, así como para regular los sujetos que gozan del régimen exceptivo, las condiciones en que se puede gozar de ese régimen y las obligaciones que se les asigna a los beneficiarios para probar que, en efecto, tienen derecho al mismo”, agregó.*”





Así las cosas, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para este órgano de control la elaboración de los Acuerdos municipales 012 de 2018 y 012 de 2019 no presentan menoscabo o detrimento alguno para el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, por cuanto las exenciones y “papayazos tributarios”, son mecanismos y estrategias comerciales realizadas por diferentes municipios del país con el ánimo de incentivar el pago, para la recuperación de la cartera.

2.2. Relación de Contratos y/o Documentos verificados

- Acuerdo 012 de 2018
- Acuerdo 012 de 2019
- Constitución política de Colombia
- Sentencia 85001233300020150035301 (23164), Oct. 10/18)

De esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. **DC-4-2020**, la cual se procede dejar en conocimiento de las partes interesadas.

Se remite copia de este informe, al Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca, con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: DC-04-2020

contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co - Secretaria General CACCI 7705 del 30/12/19
cgr@contraloria.gov.co - CGR Radicado 2019EE0161459 Código 2019-170199-80764-NC
luzdary0820@hotmail.com
contactenos@elcerrito-valle.gov.co; alcaldia@elcerrito-valle.gov.co;
notificacionjudicial@elcerrito-valle.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Hanner López González	Profesional Universitario	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

